

En el paraje nombrado La Bermuda, jurisdicción de Villa Vieja, en dos días del mes de diciembre de mil setesientos setenta y nueve años, yo, don José Antonio de Oriamuno, *teniente de gobernación* de dicha villa, habiendo salido de mi caza llegado a la *que* fue de la morada de Tereza de Umaña, defunta, a efecto de hacer el *inventario* y abalúo *que* se preb[ie]ne, estando presentes las partes citadas le reci[bí] juramento a Antonio Molina, el cual izo *por Dios Nuestro Señor* y una señal de cruz en forma de *derecho*, baxo cuyo cargo le mandé poner de manifiesto todos los bienes *que* quedaron por fin y muerte de dicha Umaña y prometiendo hacerlo así sin encubrir ni dicimular algunos, puesto en ejecución, los abaladores en el acto de este *inventario* isieron su oficio en la forma siguiente:
Primeramente se puso *por inventario* y abalaron dichos abaladores una caza cubierta de teja sobre orcones y maderas labradas

en setenta pesos de cacao, *que* es la moneda a *que* se haze todo este abalúo.

Ítem una cosina de de paja en nueve pesos.

Ítem otra caza de paja con un orno en dos pesos.

Ítem se puso *por inventario* y apreciaron los abaladores una caza de paja y debajo un trapiche corriente en cuarenta pesos, otra dicha pequeña con su ornilla en seis pesos y un ardado con su pico en siete pesos, *que* todo bale cincuenta y tres pesos.

Ítem una carreta en tres pesos y dos yugos a dos reales cada uno.

Ítem un peine en dos pesos, una acha grande en cinco pesos, una asada en beinte reales, un espadín en dose reales, un machete en dies reales, otro dicho pequeño en seis, un espadinsillo en cuatro reales, un tarro de cobre en seis reales y un par de espuelas de bronze en doze reales.

Ítem se puso *por inventario* y abalaron dichos abaladores una albarda con su coraza en doze reales, una estribera

en tres pesos, un par de botas en ocho

reales.

Ítem se puso *por imventario* y se abaluló un taburete en seis *reales*, una oya de fierro en cuatro pesos, una piedra de moler en siete *reales*, una botija en diez *reales*, dos bateas, una en cinco *reales* y otra en dos *reales*.

Ítem una piedra de moler cacao en nueve *reales*, un sillón biejo en cuatro pesos, un chamarro de lana negro en tres pesos, unos calsones de estampado en ocho *reales*, una camisa de lino usado en ocho *reales*.

Ítem se puso *por imventario* y abalaron dichos abaladores unas naguas de indianilla en dos pesos, otras dichas blancas de algodón en dos pesos, una camisa de bretaña usada en doze *reales*, una mantellina usada, de balleta, en doze *reales*, un par de medias de seda usadas en dos *reales*.

Ítem se puso *por imventario* y abalaron

dichos apreciadores un serco de piñuela y madera de nacer *que* guarda el trapiche en ocho pesos, dichos de la misma conformidad que guarnese la caza de bibir, sembrado de plátano en diez pesos, otro dicho y dentro él beinte y cinco curcos de caña nueva a cuatro *reales* cada surco, beinte y dos dichos en sepa a dos *reales* y treinta dichos de moler a seis *reales* con más otros seis en sepa a real y medio, *que* todo bale sinquenta y nueve pesos cinco *reales*.

Ítem el cerco y tierra en *que* está sembrada dicha caña en diez y seis pesos y un potrero en tierra com puesta con S.M., como lo es toda la en que se hallan los sercos y cazas ya dichos, en beinte pesos, *que* todo bale treinta y seis pesos.

Ítem se puso *por imventario* y abalaron un

pedazo de platanar en tierras ajenas
en tres pesos.

Ítem un pedazo de tierra que se halla
desocupado contiguo a la de la
caza en doze pesos.

Ítem se puso *por imventario* y se apreciaron
por los abaladores un caballo saíno
en diez pesos, otro dicho del mismo color en
seis pesos y otro colorado espaldillado en
tres pesos y otro dicho moro en seis pesos.

Ítem nueve yeguas a cuatro pesos cada
una.

Ítem se puso *por imventario* y se apreciaron
por los abaladores siete
bacas de rejo a cinco pesos cada una,
una ternera en dos pesos y dos yuntas
de bueyes a siete pesos cada buey,
que todo bale sesenta y cinco pesos.

Ítem dos torunes y un toro, pequeños
los torunes a cuatro pesos
y medio y el toro en cuatro, *que*
balen trese pesos.

Ítem el fierro del margen en cuatro
pesos.

Ítem una cama de biento en tres
pesos y un toldo de enea en doze reales,

que todo bale cuatro pesos cuatro reales.

Ítem se puso *por imventario* y se apreciaron
los bienes *que* han llebado los
herederos mayores al tiempo
que han tomado estado de matrimonio en
esta forma:

Primeramente se apreció un caballo
que llebó Pedro Soto en ocho
pesos.

Ítem unas calsetas en seis reales.

Ítem se puso *por imventario* y apreciaron
los bienes *que* llebó Juana Soto, defunta,
en cincuenta y cinco pesos.

Ítem se puso *por imventario* y se apreciaron
dos caballos *que* llebó Isidro Soto, uno
en cuatro pesos y el otro en doze.

Ítem unas calsetas en seis reales.

Ítem una colcha de manag[...]a bieja
en doze *reales*.

Ítem un *pañó* de algodón.

Con cuya partida se acabó este
imbentario y abalúo, *que* según del parese
suman y balen los bienes *que* en el
constan quinientos beinte y cinco *pesos* de cacao,
salbo yerro. Expresando Antonio Molina
no haber otros bienes y *que* si parecieren
hará pronta manifestación de ellos *para*

para que se agregen en donde corresponden.

Y mando *que* en el ínterin se parten y
dividen los imbentariados, se depositen [en]
el mismo Molina. Así lo proveo y firmo
este imventario con las partes *que* supieron
y *testigos* a falta de *escribano*, lo *que* certifico:
José Antonio de Oriamuno.
Eugenio Chaverri.
Luciano Porras.
Manuel de Oreamuno.